



BASES TÉCNICAS DE ESCALADA

FEDUP
FEDERACIÓN DEPORTIVA
UNIVERSITARIA DEL PERÚ



2026

XXVI FEDUP UNIVERSIADA LIMA 2026 ESCALADA

BASES TÉCNICAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:

ORGANIZA	:	Federación Deportiva Universitaria del Perú
SEDE	:	Ciudad de Lima Metropolitana
CATEGORÍA	:	Damas y Varones
COMPETENCIA	:	domingo 11 de octubre
CONGRESILLO	:	sábado 10 de octubre
CIERRE INSCRIPCIONES	:	regular: hasta el 16 de septiembre Extemporáneo: del 17 al 21 de septiembre

2. DE LOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS DEL DEPORTISTA:

- 2.1 Leer el Artículo 11° de las Regulaciones Generales 2025 - 2026.

3. DEL REGLAMENTO, MODALIDAD Y LA COMPETENCIA:

3.1 De las Reglas de Juego:

- 3.1.1 Revisar el anexo del Circuito Deportivo Deportes Individuales de la FEDUP 2025 - 2026.
- 3.1.2 Solamente podrán dirigir aquellos entrenadores que participen del Congreso Técnico de Escalada.

3.2 Categorías y Límite de participantes por prueba:

- 3.2.1 Categoría Varones: Cada institución educativa podrá inscribir un máximo de diez (10) deportistas. Sólo los cinco (05) primeros puestos recibirán un puntaje y serán incluidos en el ranking.
- 3.2.2 Categoría Damas: Cada institución educativa podrá inscribir un máximo de diez (10) deportistas. Sólo las cinco (05) primeros puestos recibirán un puntaje y serán incluidos en el ranking.

3.3 Reglas de Competencia:

3.3.1 La competición se disputará en categorías individual damas y varones.

3.3.2 Todos los competidores elegibles para competir en una ronda de una competencia deben registrarse y entrar en la Zona de Aislamiento a la hora especificada por los organizadores de la competencia.

3.3.3 El campeonato se realizará en la modalidad Boulder.

3.3.3.1 **Competencias de bloque (Boulder):** Son definidas como aquellas competencias que consisten en varios problemas técnicos individuales de escalada. El número total sumado de puntos alcanzados por un competidor determinara su posición en la ronda de la competencia.

3.4 Del Puntaje y Clasificación:

3.4.1 La puntuación es según el Reglamento Técnico de las Normas de la Federación Internacional de Escalada Deportiva (IFSC) vigente y lo que estipule las presentes bases.

3.4.2 Se establecerá una clasificación por instituciones, obtenida a partir de la suma de las puntuaciones de los competidores, las cuales se obtendrán de asignar el puntaje como se indica en la siguiente tabla:

ORDEN	PUNTAJE	ORDEN	PUNTAJE	ORDEN	PUNTAJE
1	: 100	11	: 31	21	: 10
2	: 80	12	: 28	22	: 9
3	: 65	13	: 26	23	: 8
4	: 55	14	: 24	24	: 7
5	: 51	15	: 22	25	: 6
6	: 47	16	: 20	26	: 5
7	: 43	17	: 18	27	: 4
8	: 40	18	: 16	28	: 3
9	: 37	19	: 14	29	: 2
10	: 34	20	: 12	30	: 1

3.4.3 Resultará vencedora la institución que más puntos acumule.

3.5 De la Puntuación:

3.5.1 Para la PUNTUACIÓN POR EQUIPO: será la suma del puntaje acumulado de los competidores por institución.

3.6 De las Sanciones en aspectos técnicos:

3.6.1 Se aplicará las sanciones estipuladas en el Reglamento de la Federación Internacional de Escalada Deportiva (IFSC)

3.6.2 Los jueces y organizadores están autorizados a advertir verbalmente y de forma informal a los competidores por cualquier motivo que lo amerite.

3.6.3 El juez principal está autorizado a advertir oficialmente, mediante el uso de las tarjetas amarillas, a los competidores.

3.6.4 La tarjeta amarilla será utilizada para sancionar a los competidores por infringir las reglas:

3.6.4.1 Sobre instrucciones de los jueces y organizadores como:

- Demorarse en regresar al área de aislamiento cuando se le indica.
- Demorarse en salir del área de aislamiento cuando se le indica.
- No empezar la escalada de acuerdo con las instrucciones del juez.

3.6.4.2 Sobre el equipo y las ceremonias:

- Fallar en cumplir con las reglas sobre equipo y vestimenta.
- No participar en la ceremonia de premiación.

3.6.4.3 Sobre la conducta:

- Por el uso de lenguaje obsceno y/o abusivo.
- Comportamiento antideportivo de naturaleza menor.

3.6.5 Una segunda tarjeta amarilla en la misma fecha resultará en descalificación del competidor de la fecha en curso.

3.6.6 Una tercera tarjeta amarilla en el mismo campeonato, pueden ser en fechas diferentes, resultará en la inhabilitación del competidor para participar en la siguiente edición del campeonato, el siguiente año.

3.6.7 El juez principal está autorizado a descalificar a los competidores. La descalificación será acompañada por una tarjeta roja. Las descalificaciones se aplican tanto para los competidores como para los otros miembros del

equipo. Las descalificaciones pueden ser:

3.6.7.1 Descalificación sin sanción futura: se dará al infringir las siguientes reglas:

- Observar las rutas fuera del tiempo y lugar destinados para esta actividad.
- Por el uso de equipo no aprobado.
- Uso desautorizado de medios de comunicación mientras el competidor se encuentre en el área de aislamiento.

3.6.7.2 Descalificación con sanciones futuras: el competidor será evaluado por el Comité Organizador para determinar las sanciones futuras.

Las infracciones cometidas pueden ser:

- Reunir información sobre las rutas de escalada.
- Reunir o comunicar información sobre otros atletas y su desempeño en la fecha mientras el competidor se encuentra en la zona de aislamiento.
- Distraer o interferir a cualquier atleta que esté preparándose para su intento en la ruta o las rutas.
- Comportamiento inadecuado durante la competencia.
- Cualquier acción que aventaje al competidor en la escalada de la ruta, como por ejemplo usar los anclajes para progresar por la ruta.

3.7 De los Incidentes Técnicos:

3.7.1 Un incidente técnico es definido como cualquier ocurrencia que resulte en una posición desventajosa o injusta para cualquier competidor, que no sea producto de una acción del competidor.

3.7.2 Los tipos de incidentes técnicos y los procedimientos de solución varían entre las modalidades de escalada.

3.7.3 Los incidentes serán manejados de la siguiente manera:

3.7.3.1 Incidente técnico donde el competidor queda en una posición

legítima: El competidor puede decidir si continuará el intento o si prefiere declarar el incidente técnico y realizar el nuevo intento. Si el competidor decide continuar el intento, ningún otro reclamo conectado con ese incidente técnico será aceptado.

3.8 De los delegados y Entrenadores:

- 3.8.1 Son representantes del equipo en el desarrollo del campeonato; el delegado y el entrenador.
- 3.8.2 El delegado del equipo es el responsable de tramitar la documentación de sus deportistas y recoger sus respectivas credenciales. Es su obligación recoger los resultados del local del Comité Organizador y estar presentes en todas las reuniones de coordinación que se les convoque.
- 3.8.3 El delegado del equipo es la persona que representa a la institución en las reuniones que se le convoque y es obligación de los entrenadores asistir a los congresillos técnicos.
- 3.8.4 El delegado, tiene la obligación de presentar correctamente redactadas la relación de deportistas de su equipo por duplicado, una será presentada a la mesa de control (antes de cada jornada) y la otra copia para uso del delegado.
- 3.8.5 Es potestad solo del delegado del equipo (debidamente acreditado) solicitar la verificación de las inscripciones de cualquier competidor, con la anuencia del presidente de los jueces y la presencia del delegado, entrenador del equipo a verificar.
- 3.8.6 El delegado y el entrenador del equipo están obligados a velar por el buen comportamiento de sus deportistas, comando técnico y barra dentro del recinto deportivo, son responsables de los daños que pudieran causar su equipo, inclusive por esta razón perder los puntos.
- 3.8.7 Los delegados de los equipos están impedidos de participar como competidores. Un competidor puede ser designado delegado en casos excepcionales.
- 3.8.8 Es facultad de la Comisión Organizadora pedir la identificación de los competidores cuando crea conveniente o vea anomalías en el desarrollo de

la competencia.

3.9 Del Sorteo

3.9.1 Los sorteos se realizarán en el lugar de competencia una hora antes del inicio de cada jornada de competición, con la asistencia de los delegados y/o entrenadores.

4. DE LA VESTIMENTA Y EQUIPO DE LOS COMPETIDORES:

- 4.1 La vestimenta y el equipamiento de los competidores deberán cumplir con lo establecido en el reglamento internacional del deporte.
- 4.2 De conformidad con los Artículos 63° de los Estatutos de la Federación Deportiva Universitaria del Perú - FEDUP y 8.1, 8.4.2 y 8.4.4 de las Regulaciones Generales de FEDUP 2025 - 2026, todas las instituciones participantes deberán cumplir obligatoriamente con el uso del emblema oficial de la FEDUP en los eventos organizados por la Federación durante el presente periodo deportivo.
- 4.3 La ubicación del emblema FEDUP deberá ajustarse a lo permitido por el Reglamento Internacional del Deporte (pudiendo colocarse en una zona visible del pecho o en la parte superior frontal de la camiseta, siempre que no interfiera con el uso del arnés, el número del competidor ni con la seguridad o el desarrollo de la prueba).
- 4.4 Según las Bases Generales de la Universiada y las Regulaciones Generales 2025 – 2026.
- 4.5 Brand book:
<https://drive.google.com/file/d/1S4QohgxGhowDCgnehYKdEwdli75dZ62s/view?usp=sharing>

5. DE LAS CREDENCIALES:

- 5.1 Según las Bases Generales de la Universiada y las Regulaciones Generales 2025 – 2026.

6. DE LAS SANCIONES:

- 6.1 Leer Artículo 30° de la Regulaciones Generales 2025 - 2026 y sus penalidades.
- 6.2 Se prohíbe el ingreso a las instalaciones del recinto deportivo de:

- a) Personas en evidente estado de ebriedad o con alteración de su conciencia por efecto de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, estimulantes o sustancias análogas, o cualquier elemento que limite su adecuada identificación.
- b) Personas que portan cualquier tipo de objeto contundente, arma cortante, punzocortante o de fuego.
- c) Todo tipo de artefactos pirotécnicos o similares.
- d) Todo tipo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, estimulantes o sustancias análogas.

6.3 Las personas que no acaten los puntos anteriores serán retirados del escenario deportivo y puestas a disposición de las autoridades pertinentes.

7. PROCEDIMIENTO DE PROTESTA O RECLAMO:

7.1 Según las Bases Generales de la Universiada y las Regulaciones Generales 2025 – 2026.

8. DE LA PUNTUACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN GENERAL:

8.1 De acuerdo con el Artículo 23.5 de las Regulaciones Generales FEDUP 2025 - 2026, la puntuación obtenida en la presente disciplina deportiva será considerada para la clasificación general y la determinación del Campeón Absoluto de la Universiada 2026. Para la asignación de puntos, las instituciones participantes deberán remitirse a lo establecido en el referido artículo.

9. DE LAS RESPONSABILIDADES:

9.1 Según las Bases Generales de la Universiada y las Regulaciones Generales 2025 – 2026.

10. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

10.1 Según las Bases Generales de la Universiada y las Regulaciones Generales.

Nota: Para cualquier información técnica adicional comunicarse con el Área Deportiva, al celular: +51 963 876 602, +51 937 617 131; email: deportes@perufedup.com.

Lima, Julio de 2026

COMITÉ ORGANIZADOR